

BASES ESPECIALES PARA POSTULACIÓN

FIESTAS PATRIAS

RÍO BUENO 2024

Ilustre Municipalidad de Río Bueno
Centro de Negocios

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FIESTAS PATRIAS 2024

Las presentes bases tienen como finalidad entregar información acerca de la postulación, selección y organización de expositores y expositoras en las actividades patrias 2024.

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, por medio del Centro de Negocios Municipal, invita a postular como expositor/as a emprendedor/as en actividades de Fiestas Patrias, a desarrollarse los días **miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de septiembre** del año 2024, desde las 11:00 a las 23:00 horas en el recinto Paperchase Club, para lo que se disponen todos los antecedentes mediante el presente documento.

OBJETIVO GENERAL

Las presentes bases tienen, por objeto llamar a concurso de postulación, para participar de las fondas comunitarias "A toito terreno", en sus diferentes categorías; gastronomía en general, venta de bebidas alcohólicas, entretenimientos, artículos de bazar, cotillones y artesanías relacionadas a fiestas patrias.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las bases Fiestas Patrias	Desde el 28 de agosto
Fechas de recepción y cierre de concurso.	Desde el 28 de agosto hasta el viernes 05 de septiembre.
Proceso de evaluación de las postulaciones por parte de la comisión.	Viernes 06 de septiembre
Publicación de los stands seleccionados.	Martes 10 de septiembre
Plazos de tasación ante el Servicio de Impuestos Internos y pagos en la oficina de Rentas y Patentes del Municipio.	Desde el 11 al 17 de septiembre.
Reunión de coordinación con expositores (vía meet).	Miércoles 11 de septiembre
Inicio Fondas Comunitarias	Miércoles 18 de septiembre
Cierre de actividades	Viernes 20 de septiembre

CATEGORIAS PARA POSTULACIÓN

- **Gastronomía:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades, organizaciones, grupos de personas formales o informales que se dediquen a la elaboración de alimentos para su comercialización, como por ejemplo: platos típicos, anticuchos, productos de repostería en general, entre otros.
- **Alcoholes:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades, organizaciones, grupos de personas formales o informales que se dediquen a la distribución y elaboración de bebidas alcohólicas para su comercialización, como por ejemplo: cerveza artesanal, terremotos, borgoña, cocteles, entre otros.
- **Entretenciones y Juegos:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin inicio de actividades, que tengan juegos como por ejemplo: taca-taca, go kart, camas elásticas, juegos inflables y/o otros similares.
- **Artesanías:** Personas naturales con o sin iniciación de actividades, organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, tales como: madera nativa, piedra, cuero, vitral, lana, mimbre, arcilla, ñocha, entre otros.
- **Food Trucks:** Personas naturales y/o jurídicas con y sin inicio de actividades, que cuenten con un food trucks, resolución sanitaria, generador propio, de medidas no superiores a 7x2,5 metros y que elaboren comida rápida, churros, repostería, helados, alimentos congelados, entre otros.
- **Carritos:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin inicio de actividades, que tengan un carrito de dimensiones más pequeñas que un food trucks y que vendan productos tales como; mote con huesillos, palomas, confites, algodón de azúcar, bebidas de fantasía, entre otros.

PROCESO DE POSTULACIÓN

- Las bases generales y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 28 de agosto y hasta el viernes 06 de agosto, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, oficina OIRS, ubicada en calle Comercio N° 603 – 1° piso y en el Centro de Negocios Municipal, ubicado en calle Independencias N° 1465 – 2° piso.
- Los horarios para retiro de las presentes bases y formulario de postulación será desde las 08:00 a

las 14:00 horas, en ambas direcciones.

- Los antecedentes deben ingresarse en un **sobre cerrado** y en la **carátula del sobre debe llevar la identificación del postulante: nombre completo, dirección y dos teléfonos de contacto.**
- La entrega de postulaciones serán recepcionadas únicamente en la oficina OIRS municipal, en la dirección y horario señalado anteriormente.
- La comisión organizadora no se hace responsable de compras anticipadas de los postulantes, referidos a los insumos, equipos y materiales dispuestos antes de la selección y publicación de resultados de la presente convocatoria.
- La postulación se puede efectuar mediante formato físico o envío de documentos en digital, para lo cual se habilita el correo electrónico; **fiestaspatriasrb2024@gmail.com**
- No habrá recepción de postulaciones fuera de plazo.

DUDAS, CONSULTAS Y GENERALIDADES

- Se dispone el fono 64 2 340 400 y el contacto +569 8535 1736, el que estará habilitado de lunes a viernes, entre las 08:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS PARA GASTRONOMÍA

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía legible) para personas naturales o rol único tributario para personalidad jurídica.
- Presentar certificado de antecedentes **para fines especiales** del representante de la postulación, con una vigencia no superior a 30 días.
- Llenado de la ficha de postulación con información solicitada en todos los campos y declaración jurada simple. (Anexo N° 01 y 02).
- En el caso de las organizaciones se solicitará Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica.
- Adjuntar en la ficha de postulación un mínimo de 3 fotografías de los productos que comercializarán.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de Río Bueno de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica).
- Descripción detallada y completa de sus productos y proceso de elaboración.

- Adjuntar inventario y/o describir maquinarias e implementos que posee para poder realizar preparaciones. (Anexo N° 01).
- Contar con la utilización de elementos de higiene y limpieza personal durante el evento, gorros, guantes y delantal, para manipulación de productos. Uniformidad de vestuario de manipuladores de comida.
- No tener rendiciones pendientes con la I. Municipalidad de Río Bueno a la fecha de selección de participantes, para ello el/la postulante debe solicitar un certificado de deudas en Tesorería Municipal y ser anexado a sus documentos.

REQUISITOS PARA VENTA DE ALCOHOLES

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía legible) para personas naturales o rol único tributario para personalidad jurídica.
- Presentar certificado de antecedentes **para fines especiales** del representante de la postulación, con una vigencia no superior a 30 días.
- En el caso de las organizaciones se solicitará Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (Se solicita en plataforma digital del Registro Civil u oficina local).
- Declaración Jurada Notarial (No ser infractores a la ley 19.925 de alcoholes), en el caso de las organizaciones, está sujeta para el Presidente/a, Tesorero/a y Secretario/a.
- Llenado de la ficha de postulación con información solicitada en todos los campos y declaración jurada simple. (Anexo N° 01 y 02).
- Adjuntar en la ficha de postulación un mínimo de 3 fotografías de los productos que comercializarán.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de Río Bueno de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica).
- Descripción detallada y completa de sus productos y proceso de elaboración.
- No tener rendiciones pendientes con la I. Municipalidad de Río Bueno a la fecha de selección de participantes, para ello el/la postulante debe solicitar un certificado de deudas en Tesorería Municipal y ser anexado a sus documentos.

REQUISITOS PARA ARTESANOS, CARRITOS DE CONFITES, JUEGOS Y ENTRETENCIONES.

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía legible) para personas naturales o rol único tributario para personalidad jurídica.
- Presentar certificado de antecedentes **para fines especiales** del representante para dicha postulación, con una vigencia no superior a 30 días.
- Llenado de la ficha de postulación con información solicitada en todos los campos y declaración jurada simple. (Anexo N° 01 y 02).
- Adjuntar en la ficha de postulación un mínimo de 3 fotografías de los productos que comercializarán.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de Río Bueno de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica).
- En el caso de los juegos, se debe especificar las medidas de los juegos y, a su vez, el espacio que debe utilizar para garantizar el buen funcionamiento y seguridad de los mismos.
- No tener rendiciones pendientes con la I. Municipalidad de Río Bueno a la fecha de selección de participantes, para ello el/la postulante debe solicitar un certificado de deudas en Tesorería Municipal y ser anexado a sus documentos.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA FOOD TRUCK

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía legible) para personas naturales o rol único tributario para personalidad jurídica.
- Presentar certificado de antecedentes **para fines especiales** del representante de la postulación, con una vigencia no superior a 30 días.
- Llenado de la ficha de postulación con información solicitada en todos los campos y declaración jurada simple. (Anexo N° 01 y 02).
- Adjuntar mínimo de 3 fotografías de productos que comercializan en la ficha de postulación.
- Adjuntar fotografías del carro y descripción del mismo.
- Adjuntar Registro Social de Hogares de la persona postulante.
- Adjuntar resolución sanitaria del Food Trucks, otorgada por la Autoridad Sanitaria.

- Será requisito contar con generación propia de energía eléctrica en el caso de los food trucks.
- No tener rendiciones pendientes con la I. Municipalidad de Río Bueno a la fecha de selección de participantes, para ello el/la postulante debe solicitar un certificado de deudas en Tesorería Municipal y ser anexado a sus documentos.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- La selección de los expositores quedará resuelta el **día 10 de septiembre**, cuya publicación estará disponible en la plataforma web del municipio; <https://municipalidadderiobueno.cl/> y también disponibles en la oficina de OIRS Municipal.
- La Municipalidad tendrá la facultad de designar los stands gastronómicos y dar la ubicación de espacios para toldos, food trucks, carritos y juegos de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas de las presentes bases de postulación.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de seleccionar la cantidad de expositores según disponibilidad de puestos y espacios asignados para el evento, pudiendo cambiar posteriormente en caso de deserción de participantes (agregando participantes desde la lista de espera).
- Se priorizará la participación de personas que residan en la comuna de Río Bueno, acreditable a través del Registro Social de Hogares.

VALORES

Los valores asociados a la participación según categoría son los siguientes:

- Stand con ventas de bebidas alcohólicas, terremotos, cervezas, y otros licores, pago diario; **1 UTM.**
- Stand con ventas de empanadas, pago diario; **1.2 UTM.**
- Food-Trucks con ventas de comida rápida, tales como sushi, pizzas, completos, chorillana, papas fritas, etc., pago diario; **45% UTM.**
- Stand con ventas de jugos naturales, helados, gaseosas, pago diario; **35% UTM.**
- Stand con ventas de anticuchos, choripanes y asados, pago diario; **1 UTM.**
- Stand con ventas de repostería, pago diario; **35% UTM.**
- Toldos propios con venta de artesanías, pago diario; **10% UTM.**

Otras instalaciones, como juegos carros y otros que determine el municipio:

- Carros de papas fritas, completos, churros, mote con huesillo, por diario; **20% UTM.**
- Carros de palomas, confites y algodón de azúcar, por día; **10% UTM.**
- Juegos inflables, propuesta diaria y por cada juego, por día; **25% UTM.**
- Camas elásticas, propuesta diaria y por cada cama elástica, por día: **10% UTM**
- Juegos de Taca-tacas: **3% UTM**, valor diario y por cada taca – taca.
- Todos los carros y food-trucks descritos en las presentes bases, deberán contar con generador de energía eléctrica propia.

DEBERES DE LOS EXPOSITORES

- Será obligación del expositor cumplir con todos los puntos tratados en reunión de coordinación una vez seleccionados, además de los considerados en la declaración jurada simple de participación.

SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN

Los servicios que se entregarán a las personas que exponen son los siguientes:

- Mantención de las instalaciones.
- Campaña de difusión por cuenta del Municipio.
- Iluminación general.
- Electricidad para exterior y stand.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Recolección para reciclaje de aceites usados.
- Servicios higiénicos públicos.
- Personal de vigilancia general, a cargo de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, responsable del orden, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- Se desarrollarán eventos artísticos y culturales que permitan atraer a un mayor público al evento, durante los 3 días de duración del evento.